



PERIÓDICO	PAGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	4	04/07/2024	LEGISLATIVO

## CAMBIOS A LA CONSTITUCIÓN

# Presenta sus primeras iniciativas de reforma

Las propuestas serán enviadas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría de Gobernación

POR HÉCTOR FIGUEROA

[hfa@gimm.com.mx](mailto:hfa@gimm.com.mx)

La virtual Presidenta electa, Claudia Sheinbaum, presentó sus primeras tres iniciativas que enviará a la Secretaría de Gobernación para que, a su vez, sean remitidas a la Cámara de Diputados, para su discusión y aprobación.

Se trata de una iniciativa sobre las becas universales para niñas, niños y adolescentes de educación básica; otra sobre una pensión para mujeres de 60 a 64 años, y una tercera para la no reelección de legisladores federales y locales, así como alcaldes, regidores, síndicos y concejales.

La primera iniciativa presentada por la virtual Presidenta electa es la Beca Universal para estudiantes de educación básica, cuya entrega comenzará en 2025.

Se trata de llevar a nivel nacional el programa de la Ciudad de México denominado Mi Beca para Empezar, beneficiando, en una primera etapa, a más

de seis millones de alumnos del primer grado de secundaria.

La reforma propone una adición al artículo 4 constitucional, en el que se prevé que se garantice el derecho a una beca universal.

“Para los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media superior del sistema de educación pública se garantizará el derecho a una beca universal en los términos que fije la legislación respectiva”, señala la propuesta.

A mediano plazo, la enmienda constitucional beneficiará a alrededor de 22 millones de estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y bachillerato.

Mientras que la Pensión para mujeres entre 60 y 64 años prevé que la población femenina en este rango de edad tenga una pensión equivalente a al menos la mitad de la pensión universal para adultos mayores que se otorga a las personas de 65 años

cumplidos, de acuerdo con otra adición al artículo 4 constitucional.

“Las personas mayores de 65 años tienen derecho a recibir, por parte del Estado, una pensión no contributiva en los términos que fije la ley.

“Las mujeres mayores de 60 años y hasta 64 años tendrán derecho a recibir una pensión no contributiva equivalente a al menos a la mitad de la pensión establecida en el párrafo anterior”, dice la propuesta de cambio al artículo cuarto.

En tanto, la reforma para la no reelección implica la modificación de varios artículos de la Carta Magna, con el fin de impedir la reelección de senadores y diputados, así como de presidentes municipales, regidores, síndicos y concejales, a surtir efecto a partir de 2030.

Se modificará el artícu-



lo 59 para que no puedan ser reelectas para el periodo posterior inmediato al ejercicio de su mandato.

“Las personas senadoras y diputadas al Congreso de la Unión no podrán ser reelectas para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato.

“Las personas senadoras y diputadas Suplentes podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de propietarias, siempre que no hubieren estado en ejercicio; pero las personas senadoras y diputadas propietarias no podrán ser electas para el periodo inmediato con el carácter de suplentes”, dice la enmienda a este artículo.

También se modifica el artículo 116 constitucional para que las constituciones estatales prohíban la reelección consecutiva de los diputados locales y los alcaldes. Los suplentes sí podrán ser electos para el periodo inmediato con carácter de propietarios, si no usaron el cargo.

“Las constituciones estatales deberán establecer la prohibición de la reelección de las personas diputadas a las legislaturas de los estados para el periodo inmediato posterior al ejercicio de su mandato”, indica la propuesta.



Foto: Cuartoscuro/Archivo

Una de las propuestas de Sheinbaum es que todos los alumnos de educación básica tengan derecho a una beca.

## PRIORIDADES

Éstas son las tres primeras propuestas de Sheinbaum:



Becas universales para niñas y niños de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.



Pensión para mujeres de 60 a 64 años.



No reelección de legisladores, alcaldes, regidores, síndicos y concejales.